



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	8 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Sección de Fomento.— Negociado 1.º—Minas.

Como quiera que al hacer la demarcación de la mina *Serafina* del término de Semillas, han resultado entre esta mina y la llamada *Lluvia de Oro*, tres demasías; la una al Norte de *Lluvia de Oro*, la otra al Oeste de la misma y la tercera al Sur, he dispuesto, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 8 de Febrero último, publicarlo en este periódico oficial á los efectos que la misma interesa.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,
CÁNDIDO SOLDEVILA

Núm. 2.

No habiendo D. Santiago Garcia, registrador de la mina de arcilla nombrada *La Constancia*, del término de Huérmeces, hecho nueva designación según se le prevenía en 30 de Mayo último, por no hallarse la primitiva ajustada á lo prevenido, he dispuesto la caducidad de dicho expediente, quedando en su consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,
CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 3.

Con esta fecha le ha sido admitida á D. Mariano Pardo, la renuncia de la mina de plomo del término de Hontova, nombrada *Virgen de los Llanos*, quedando en su consecuencia franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,
CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 4.

Resultando que al practicarse la demarcación de la mina *Marucha*, del término de Hiendelaencina, resulta terreno franco entre esta mina y las llamadas *Poderosa* y *San Luis de la Lealtad*, he dispuesto publicarlo cumpliendo lo prevenido en la Real orden de 8 de Febrero último, por si alguno de los dueños de las minas colindantes desea solicitarlo.

Guadalajara 30 de Junio de 1892.

El Gobernador,
CÁNDIDO SOLDEVILA.

Diputación provincial de Guadalajara.

COMISIÓN PERMANENTE.

Calamidades.

Presentada dentro del término legal por el Ayuntamiento del pueblo de Palancares, la solicitud de perdón de contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 26 de Mayo último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho dias, puedan ex-

poner lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la ley previene á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.—El Vicepresidente, Roman Morencos. —2376

Delegación de Hacienda de la provincia.

Encargada desde 1.º de Julio próximo la Compañía Arrendataria de Tabacos del servicio del Giro-mútuo del Tesoro, esta Delegación de Hacienda, cumpliendo lo dispuesto por la del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos, publica á continuación el nomenclator ó relación por orden de provincias, de las dependencias que desde el citado día tendrán á su cargo el referido servicio del Giro-mútuo:

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL ARRENDAMIENTO

DE TABACOS.

Relación, por orden de provincias, de las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que en 1.º de Julio próximo sustituirán á las que el Gobierno tiene en la actualidad establecidas para el servicio del Giro mutuo del Tesoro, á saber:

PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS
Alava.....	Representante en Vitoria (capital). Administración de tabacos en Amurrio. Laguardia.
Albacete.....	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Alcaraz. Almansa. Casas Ibáñez. Chinchilla. Hellín. La Roda. Peñas de San Pedro. Villarrobledo. Yeste.
Alicante.....	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Alcoy. Denia. Elche. Novelda. Orihuela. Pego. Torrevieja. Villajoyosa. Villena.
Asturias.....	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Alhabia. Berja. Garrucha. Gérgal. Huércal Overa. Nijar. Purchena. Vélez Rubio.
Avila.....	Representante en la capital. Admon. de tabacos en Arenas. Arévalo. Barco de Avila. Cabrerros. Mombeltrán. Piedrahita.

Radajoz.....

Barcelona... .

Burgos.....

Cáceres.....

Cádiz.....

Representante en la capital.	Admon. de tabacos en Alburquerque.
»	Almendralejo.
»	Azuaga.
»	Barcarrota.
»	Burguillos.
»	Cabeza de Buey.
»	Castuera.
»	Don Benito.
»	Fregenal.
»	Fuente de Cantos.
»	Herrera del Duque.
»	Hornachos.
»	Llerena.
»	Jerez de los Caballeros.
»	Mérida.
»	Montijo.
»	Olivenza.
»	Orellana la Vieja.
»	Puebla de Alcocer.
»	Siruela.
»	Villanueva del Fresno.
»	Villanueva de la Serena.
»	Zafra.
»	Zarza junto Alange.
Representante en la capital.	Admon. tabacos en Berga.
»	Granollers.
»	Igualada.
»	Manresa.
»	Mataró.
»	Vich.
»	Villanueva y Geltrú.
»	Villafranca del Panadés.
Representante en la capital.	Admon. tabacos en Aranda.
»	Belorado.
»	Briviesca.
»	Castrojeriz.
»	Frias.
»	Lerma.
»	Medina de Poman.
»	Miranda de Ebro.
»	Pampliega.
»	Poza.
»	Roa.
»	Salas de los Infantes.
»	Sedano.
»	Villadiago.
»	Villarcayo.
»	Villasana.
Representante en la capital.	Admon. tabacos en Brozas.
»	Cedillo.
»	Coria.
»	Gata.
»	Garrovillas.
»	Hervás.
»	Jarandilla.
»	Logrosán.
»	Majadas.
»	Montánchez.
»	Navalmoral de la Mata.
»	Plasencia.
»	Trujillo.
»	Valencia de Alcántara.
»	Valverde del Fresno.
»	Zarza la Mayor.
Representante en la Capital.	Admón. tabacos en Alcalá de los Gazules.
»	Algeciras.
»	Arcos.
»	Conil.
»	Chiclana.
»	Grazalema.
»	Jerez de la Frontera.
»	Medinasidonia.
»	Olvera.
»	Puerto de Santa María.
»	Rota.
»	San Fernando.
»	Sanlucar de Barrameda.

<i>Cádiz.....</i>	Admón. tabacos en San Roque.	Tarifa.
	»	Vejer.
	»	Villamartin.
	»	
<i>Castellón....</i>	Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Morella.	Segorve.
	»	Vinaroz.
	»	
<i>Ciudad-Real.</i>	Representante en la capital.	
	Admon. tabacos en Almagro.	Almodóvar.
	»	Almadén.
	»	Alcázar.
	»	Daimiel.
	»	Infantes.
	»	Manzanares.
	»	Piedrabuena.
	»	Tomelloso.
	»	Valdepeñas.
<i>Córdoba.....</i>	Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Baena.	Belmez.
	»	Bujalance.
	»	Cabra.
	»	Hinojosa.
	»	Lúgena.
	»	Montilla.
	»	Montoro.
	»	Palma del Rio.
	»	Pozoblanco.
	»	Priego.
	»	Puente Genil.
»	Rambla.	
»	Rute.	
<i>Coruña.....</i>	Representante en la capital.	
	Admon. tabacos en Arés.	Barcalá.
	»	Betanzos.
	»	Camariñas.
	»	Carballo.
	»	Carral.
	»	Cedeira.
	»	Corcubión.
	»	Ferrol.
	»	Mellid.
	»	Muros.
	»	Noya.
	»	Padrón.
	»	Poulo.
	»	Puebla.
	»	Puentes.
	»	Puentedeume.
	»	Puente Ledesma.
	»	Rianjo.
	»	Sta. María de Ortigueira.
	»	Santiago.
	»	Sogrado.
<i>Cuenca.....</i>	Representante en la capital.	
	Admon. tabacos en Belmonte.	Campillo Altobuey.
	»	Cañete.
	»	Gascueña.
	»	Huete.
	»	La Parrilla.
	»	Motilla del Palancar.
	»	Priego.
	»	San Clemente.
	»	Tarancón.
	»	Valverde del Júcar.
»	Villanueva de la Jara.	
<i>Gerona.....</i>	Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Figueras.	La Bisbal.
	»	La Escala.
	»	Olot.
	»	Puigcerdá.
	»	Santa Coloma.

<i>Granada....</i>	Representante en la capital.	
	Admon. tabacos en Alhama.	Almuñécar.
	»	Baza.
	»	Guadix.
	»	Hués-car.
	»	Iznalloz.
	»	Loja.
	»	Motril.
	»	Orgiva.
	»	Santa Fe.
	»	Ugijar.
<i>Guadalajara</i>	Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Alcocer.	Atienza.
	»	Brihuega.
	»	Cifuentes.
	»	Cogolludo.
	»	Jadraque.
	»	Molina de Aragón.
	»	Pastrana.
	»	Sigüenza.
	»	
<i>Guipúzcoa...</i>	Representante en San Sebastián (capital).	
	Admon. de tabacos en Azpeitia.	Irún.
	»	Tolosa.
	»	Vérgara.
<i>Huelva.....</i>	Representante en la capital.	
	Admon. de tabacos en Aracena.	Ayamonte.
	»	Cortegana.
	»	La Palma.
	»	Moguer.
	»	Puebla de Guzmán.
	»	Valverde del Camino.
<i>Huesca.....</i>	Representante en la capital.	
	Admon. de tabacos en Ayerbe.	Barbastro.
	»	Benabarre.
	»	Biescas.
	»	Boltaña.
	»	Campo.
	»	Fraga.
	»	Jaja.
	»	Monzón.
	»	Sariñena.
	»	Tamarite.
<i>Jaén.....</i>	Representante en la capital.	
	Admon. de tabacos en Alcalá la Real	Andújar.
	»	Baeza.
	»	Cazorla.
	»	Huelma.
	»	Linares.
	»	Mancha Real.
	»	Martos.
	»	Orcera.
	»	Porcuna.
	»	Ubeda.
	»	Valdepeñas.
	»	Villacarrillo.
	»	
	»	
<i>Lérida... ..</i>	Representante en la capital.	
	Admon. de tabacos en Balaguer.	Cervera.
	»	Esterri de Aneo.
	»	Seo de Urgel.
	»	Solsona.
	»	Sort.
	»	Tremp.
»	Viella.	
<i>Logroño.....</i>	Representante en la capital.	
	Admón. de tabacos en Alfaro.	Arnedo.
	»	Calahorra.
	»	Cervera del Rio Alhama.
	»	Haro.
	»	Nájera.
	»	Santo Domingo.
»	Torre-cilla de Cameros.	

Santander.....	Representante en la capital.		Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Cabezón de la Sal.		Admón. tabacos en Alcira.	
	» Castro Urdiales.		» Ayora.	
	» Entrambasaguas.		» Cullera.	
	» Laredo.		» Chelva.	
	» Polientes.	Valencia.....	» Chiva.	
	» Potes.		» Gandía.	
	» Reinosa.		» Játiva.	
	» Santoña.		» Liria.	
	» San Vicente de la Barquera.		» Onteniente.	
» Torrelavega.		» Requena.		
» Villacarriedo.		» Sagunto.		
Segovia.....	Representante en la capital.		Representante en la capital.	
	Admón. tabacos en Cuéllar.		Admón. tabacos en Nava del Rey.	
	» Riaza.		» Mayorga.	
	» Sangarcia.	Valladolid..	» Medina del Campo.	
	» Santa María de Nieva.		» Olmedo.	
» Sepúlveda.		» Peñafiel.		
» Turégano.		» Rioseco.		
Sevilla.....	Representante en la capital.		» Tordesillas.	
	Admón. tabacos en Alcalá de Guadaira.		» Tudela del Duero.	
	» Arahal.		» Vereda.	
	» Cantillana.		» Villalón.	
	» Carmona.	Vizcaya.....	Representante en Bilbao (capital).	
	» Cazalla.		Admón. tabacos en Durango.	
	» Constantina.		» Guernica.	
	» Ecija.		» Marquina.	
	» Estepa.		» Balmaseda.	
	» Fuentes.		Representante en la capital.	
» Lebrija.		Admón. tabacos en Alcañices.		
» Lora del Rio.		» Benavente.		
» Marchena.		» Bermillo de Sayago.		
» Morón.	Zamora.....	» Carbajales de Alba.		
» Osuna.		» Corrales.		
» San Lúcar la Mayor.		» Fermoselle.		
» Utrera.		» Fuentesauco.		
Soria.....	Representante en la capital.		» Mombuey.	
	Admón. tabacos en Agreda.		» Puebla de Sanabria.	
	» Almazán.		» San Cebrián de Castro.	
	» Berlanga.		» Tábara.	
	» Burgo de Osma.		» Toro.	
	» Deza.		» Villalpando.	
	» Gómara.		Representante en la capital.	
» Medinaceli.		Admón. tabacos en Ateca.		
» San Pedro Manrique.		» Belchite.		
» Vinuesa.	Zaragoza....	» Borja.		
Tarragona..	Representante en la capital.		» Calatayud.	
	Admón. tabacos en Montblanch.		» Cariñena.	
	» Reus.		» Caspe.	
» Tortosa.		» Daroca.		
Teruel.....	Representante en la capital.		» Egea.	
	Admón. tabacos en Albarracín.		» La Almunia.	
	» Alcañiz.		» Pina.	
	» Aliaga.		» Sós.	
	» Blesa.		» Tarazona.	
» Calamocha.		Representante en Palma de Mallorca (capl.)		
» Mora de Rubielos.		Admón. tabacos en Alcudia.		
» Valderrobres.	Baleares....	» Felanitx.		
Toledo.....	Representante en la capital.		» Ibiza.	
	Admón. tabacos en Almorox.		» Inca.	
	» Cebolla.		» Mahón.	
	» Consuegra.		» Manacor.	
	» Illescas.		» Sóller.	
	» Lillo.		Comisionado especial en:	
	» Menasalvas.	Canarias....	Arrecife de Lanzarote.	
	» Mora.		Guia.	
	» Navamorcuende.		Laguna.	
	» Navalморal de Pusa.		Las Palmas.	
	» Ocaña.		Orotava.	
	» Oropesa.		Santa Cruz de la Palma.	
	» Puebla de Montalbán.		Santa Cruz de Tenerife.	
	» Puente del Arzobispo.	Posesiones en		
	» Quintanar de la Orden.	el Norte de		
» Talavera de la Reina.	Africa....	Ceuta.		
» Torrijos.		Melilla.		
» Yepes.				

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.
Guadalajara 30 de Junio de 1892.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien. —2381

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular.

Resultando que los compradores de bienes de-
samortizados que á continuación de la presente

circular se relacionan, han dejado de satisfacer á
la Hacienda pública las cantidades que también
se detallan, por plazos vencidos, referentes á com-
pras verificadas por los mismos, esta Administra-
ción ha acordado concederles el improrrogable
plazo de quince días, á fin de que dentro del mis-
mo realicen en Arcas del Tesoro sus respectivos

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS

RELACION de los pagarés de Bienes Nacionales, cuyos vencimientos han tenido lugar en las
tos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio

Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	Clase de la finca.	Procedencia.
3.º	14	D. Ignacio Molero.....	Guadalajara	3 tierras y 1.era.	Clero.
6.º	6	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	3 pajares.....	»
»	7	Francisco Hernandez.....	Guadalajara	Idem.....	»
»	34	Gumersindo Castillo.....	Cifuentes.....	1 idem.....	»
»	55	Joaquin de la Fuente.....	Idem.....	1 idem.....	»
»	58	Francisco Nieto.....	Idem.....	1 idem.....	»
»	77	Mariano López.....	Idem.....	2 idem.....	»
»	193	José María García.....	Peñalén	1 idem.....	»
»	200	Domingo Peralta.....	Madrid.....	10 idem.....	»
»	201	El mismo.....	Idem.....	4 id. y 1 cercado.	»
»	362	D. Francisco Martínez.....	Molina.....	2 tierras.....	»
7.º	120	Domingo Peralta	Madrid.....	4 fincas.....	»
»	121	Manuel Muñoz Ramos.....	Guadalajara	1 tierra.....	»
»	149	Isidoro Benito.....	Idem.....	6 fincas.....	»
»	157	Felipe Malagón.....	Idem.....	1 olivar.....	»
»	230	José María Arribas.....	Miralrio.....	3 tierras.....	»
»	241	José Perancho.....	Bañuelos	2 idem.....	»
»	242	José Perancho.....	Id. m.....	1 idem.....	»
»	266	Clemente Lopez.....	Atienza	7 idem.....	»
»	316	Gregorio Villaverde	Idem.....	1 idem.....	»
»	317	Pedro Asenjo.....	Idem.....	1 idem.....	»
»	321	Felipe García.....	Salamanca.....	1 idem.....	»
»	342	Francisco Martínez.....	Brihuega	1 idem.....	»
»	378	Francisco Moreno.....	Romanillos.....	2 idem.....	»
8.º	71	Pascual Cortijo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 cueva.....	»
»	90	Isidoro Pascual.....	Madrid.....	1 granero.....	»
»	111	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 cueva.....	»
»	121	Marcos Casado.....	Guadalajara	1 edificio.....	»
»	126	Bernardo Martineb.....	Moranchel.....	1 casa.....	»
»	139	Estanislao Ortiz.....	Sacecorbo	2 solares.....	»
»	147	Fernando Calvo.....	Olivar.....	1 cueva.....	»
»	236	Isidro Benito.....	Guadalajara	1 tierra.....	»
»	376	Ambrosio Pardo.....	Olmeda del Extremo.....	22 fincas.....	»
9.º	58	Francisco Martín.....	Molina.....	14 idem.....	»
»	99	Francisco Plaza.....	Fuentelaencina	1 tierra.....	»
»	150	Juan García.....	Aldeanueva de Guadalajara.....	12 idem.....	»
»	162	Felipe Igualado.....	Villarejo de Medina.....	2 idem.....	»
»	164	Gumersindo Catalina.....	Miedes.....	1 idem.....	»
»	173	Manuel Muñoz.....	Idem.....	2 idem.....	»
»	177	Tomás Gajo.....	Idem.....	1 idem.....	»
»	190	Gabino Batanero.....	Idem.....	1 huerto.....	»
»	225	Juan Lopez Lopez.....	Casar de Talamanca.....	3 tierras.....	»
»	226	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....	»
»	234	José Casado.....	Padilla del Ducado.....	1 idem.....	»
»	252	Manuel García.....	Miedes.....	5 idem.....	»
»	266	José Moreno.....	Torremochuela	53 fincas.....	»
»	269	Domingo Martin.....	Amayas.....	19 idem.....	»
»	283	Estanislao Ortiz.....	Sacecorbo	1 tierra.....	»
»	284	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	5 fincas.....	»
»	286	El mismo.....	Idem.....	1 tierra.....	»
»	297	D. José Casado.....	Villarejo	1 idem.....	»
»	301	Juan López.....	Casar de Talamanca.....	2 idem.....	»
»	362	Manuel Muñoz.....	Guadalajara	1 idem.....	»
»	372	Gregorio González.....	Cubillo	1 idem.....	»
»	381	Juan López.....	Casar de Talamanca.....	19 idem.....	»
»	428	José Casado.....	Padilla del Ducado.....	17 idem.....	»
»	443	Mariano Casado.....	Villarejo de Medina.....	64 fincas.....	»
»	460	Enrique Sanz.....	Miedes.....	3 tierras.....	»
10	39	Ignacio Legarda.....	Miralrio.....	1 idem.....	»
»	59	Primitivo Pareja.....	Brihuega.....	1 idem.....	»
»	78	Manuel María Ramos.....	Guadalajara	2 idem.....	»

descubiertos, ó en su defecto, justifiquen haberlo efectuado por medio de las cartas de pago ó pagarés respectivos, que deberán ser presentados en esta Oficina en descargo de la responsabilidad que se le imputa; en la inteligencia, que de no cumplir con cuanto se previene en la presente circular, dentro del plazo señalado, se propondrá al

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el inmediato apremio contra los deudores, hasta la instrucción del oportuno expediente de declaración de quiebra, exigiéndoles las responsabilidades que lleva consigo tal morosidad.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.—José Alvarez Reyero. —2145

DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

fechas que se expresan, cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de la provincia, para los efectos del mismo año.

Número del inventario.	Término donde radican.	Plazos adeudados.	Fechas de sus vencimientos.	TOTAL descubiertos. Ptas. Cts.
38.837, 63, 70 y 72.	Guadalajara	17 al 20.	17 Abril 1879 al 82.	1.127 08
21.066 y otros.	Cifuentes.	19 y 20.	13 Mayo 1882 y 83.	212 50
282.	Idem.	3 al 20.	Idem id. 1873 al 83.	208 75
35.940.	Idem.	14 y 16 al 20.	20 id. 1873 y 79 al 83.	212 50
35.939.	Idem.	10 al 20.	25 id. 1873 al 83.	152 75
35.231.	Idem.	20.	Idem id. 83.	37 50
2.078 y 2.176	Idem.	17 al 20.	28 id. 80 al 83.	812 »
6.845.	Peñalén.	11, 15 y 17 al 20.	22 Junio 64-78 y 80-83.	13 75
15.948 y otros.	Anguita.	11 al 20.	Idem id. 74 al 83.	3.018 70
36.277 y otros.	Idem.	4 al 20.	Idem id. 67 al 83.	465 38
28.018 y 26.	Algar.	2 al 20.	19 Julio 65 al 83.	149 72
27.235 y otros.	Anguita.	4 al 20.	11 Agosto 67 al 83.	727 25
36.650.	Fuentenovilla.	7 al 20.	Idem id. 70 al 83.	126 84
26.501 y otros.	Bujarrabal.	2 al 20.	17 id. 65 al 83.	706 04
21.604.	Escamilla.	3 al 20.	Idem id. 66 al 83.	31 50
36.700.	Miralrío.	17 al 20.	24 id. 80 al 83.	455
18.209 y 222.	Bañuelos.	10 al 20.	27 id. 73 al 83.	1.127 50
18.400.	Idem.	10 al 20.	Idem id. 73 al 83.	137 50
23.904 y otros.	Casillas.	5 al 20.	2 Septiembre 68 al 83.	2.676
19.453 y 55.	Cincovillas.	8 al 20.	16 id. 71 al 83.	334 75
36.802.	Atienza.	18 y 19.	Idem id. 81 y 82.	10 50
20.253.	Valdelcubo.	6 al 20.	Idem id. 69 al 83.	141 60
36.695.	Miralrío.	9 al 20.	22 id. 72 al 83.	150
23.214 y 250.	Casillas.	4 al 20.	28 id. 67 al 83.	1.020
981.	Gárgoles de Abajo.	15 al 20.	28 Diciembre 78 al 83.	187 50
478.	Miedes.	18 al 20.	7 Febrero 82 al 84.	187 50
983.	Cifuentes.	19 y 20.	25 id. 83 y 84.	250
904.	Esplegares.	2 al 20.	30 Marzo 66 al 84.	618 50
997.	Moranchel.	5 al 20.	25 Abril 69 al 84.	266 56
50 y 996.	Sacecorbo.	5, 6, 10, 11, 14 al 20	22 Mayo 69, 70, 74, 75, 78 á 84	78 75
878.	Gárgoles de Abajo.	4 al 20.	1.º Junio 67 al 84.	686 46
1.938 y 45.	Tordelloso.	2 al 20.	26 Octubre 65 al 83.	63 17
640 y otros.	Olmeda del Extremo.	19.	29 Septiembre 82.	143 75
32.459 y otros.	Adoves.	18.	29 Diciembre 91.	53 88
12.516.	Fuentelaencina.	18 al 20.	10 Enero 82 al 84.	18 75
4.219 y otros.	Villarejo.	18 al 20.	30 id. id.	85 83
21.031 y 38.	Idem.	17 al 20.	3 Febrero 81 al 84.	265 75
18.918.	Miedes.	19.	Idem id. 83.	26 25
18.876 y 908.	Idem.	13 al 20.	4 id. 77 al 84.	42
18.866.	Idem.	7 al 20.	Idem 71 al 84.	262 50
18.925.	Idem.	15 al 20.	9 idem 79 al 84.	226 50
37.982 y otros.	Casar de Talamanca.	19 y 20.	16 id. 83 y 84.	250
37.983.	Idem.	19 y 20.	Idem id. id.	50 37
21.037 y otros.	Villarejo.	16 al 20.	17 id. 80 al 84.	432 06
18.348 y otros.	Miedes.	16 al 20.	21 id. 80 al 84.	506 25
29.208 y otros.	Torreochuela.	19.	24 id. 83.	250 33
30.359 y otros.	Turmiel.	16 al 20.	25 id. 80 al 84.	401 65
2.211.	Sacecorbo.	20.	Idem id. 84.	5 63
4.221 y otros.	Cifuentes.	19 y 20.	Idem id. 83 y 84.	67 08
37.928.	Idem.	19 y 20.	Idem, id. id.	30 64
21.042.	Villarejo.	6 al 20.	3 Marzo 70 al 84.	110 44
37.973 y 980.	Casar de Talamanca.	19 y 20.	4 id. 83 y 84.	70 50
1.066.	Villanueva de Argecilla.	18.	27 id. 82.	8 75
39.339.	Cubillo.	19.	28 id. 83.	28 75
37.976 y otros.	Casar de Talamanca.	18 al 20.	30 id. 82 al 84.	2.038 50
33.397 y otros.	Padilla del Ducado.	15 al 20.	7 Abril 79 al 84.	413 10
34.194 y otros.	Villarejo de Medina.	17 al 20.	10 id. 81 al 84.	1.500
18.859 y otros.	Miedes.	2 al 20.	18 id. 65 al 84.	869 25
36.757.	Miralrío.	3 al 20.	26 id. 77 al 84.	20
31.246.	Villanueva de Argecilla.	9 al 20.	2 Mayo 73 al 84.	142 50
39.216 y 18.	Marchamalo.	4 al 20.	16 id. 68 al 84.	759 39

		Rivarredonda.....	1 suerte.....	Clero.
		Alcoroches.....	1 idem.....	
		Taragudo.....	9 tierras.....	
		Cubillo.....	1 idem.....	
		Idem.....	Idem.....	
		Padilla del Ducado.....	Idem.....	
		Balconete.....	Idem.....	
		Guadalajara.....	Idem.....	
		Miedes.....	19 fincas.....	
11	3	Manuel Garcia.....	2 tierras.....	
	35	Cándido Gomez.....	2 prados.....	
	56	Ruperto Gismera.....	4 tierras.....	
	76	Manuel Garcia.....	2 idem.....	
	112	Bonifacio Albert.....	1 idem.....	
	210	Miguel Izquierdo.....	2 idem.....	
	224	Ruperto Gismera.....	Idem.....	
	225	Rafael Colás.....	Idem.....	
	237	Pedro Gimenez.....	1 idem.....	
	253	Manuel Garcia.....	Idem.....	
	291	Bartolomé Lopez.....	Idem.....	
	292	Juan Ruiz.....	Idem.....	
	303	Manuel Oter.....	2 idem.....	
	312	Valentin Ibar.....	1 idem.....	
	319	Ramon Lopez.....	6 fincas.....	
	326	Justo Martinez.....	4 tierras.....	
	330	Bernabé Marco.....	4 idem.....	
	336	Santiago Casado.....	5 idem.....	
	338	José Casado.....	1 suerte.....	
	350	Juan Aceituno.....	4 tierras.....	
	356	Jacinto Mateo.....	2 idem.....	
	360	Ignacio Ruiz.....	1 idem.....	
	370	Francisco Sanz.....	4 idem.....	
	333	Santiago Oñate.....	1 idem.....	
	392	Donato Godin.....	Idem.....	
12	20	Lorenzo Martin.....	Idem.....	
	40	Juan Martin.....	25 fincas.....	
	70	Santiago Oñate.....	2 tierras.....	
	194	Angel de Nicolás.....	1 idem.....	
	237	Manuel Diaz.....	Tortuera.....	
	239	Andrés Lopez.....	Miedes.....	
	296	Tomás Torres.....	Valdelcubo.....	
	334	José Vicente.....	Rugilla.....	
	404	Francisco Martinez.....	Brihuega.....	
	411	Juan Alonso.....	Tartanedo.....	
13	9	El mismo.....	Idem.....	
	33	D. Mariano Renera.....	Idem.....	
	35	Ignacio Higuera.....	Balbacil.....	
	42	Fernando Hernando.....	Pastrana.....	
	56	Eusebio Escudero.....	Tartanedo.....	
	92	Trifón Sacristan.....	Pastrana.....	
	103	Francisco Almazan.....	Valfermoso de las Monjas.....	
	120	Julian Diaz.....	Argecilla.....	
	121	Cándido Román.....	Tortuero.....	
	122	Sotero Díez.....	Idem.....	
14	22	Emeterio Vallejo.....	Idem.....	
	24	Gabino Andrés.....	Molina.....	
	25	Primitivo Pareja.....	Villanueva de Argecilla.....	
	29	Mariano Gamó.....	Brihuega.....	
	72	Cecilio Martínez.....	1 suerte.....	
	79	Andrés Sandoval.....	Tamajón.....	
	80	Manuel Sandoval.....	Valfermoso de Tajuña.....	
	90	José Rodríguez.....	Almonacid de Zorita.....	
	91	Pascual Martínez.....	Idem.....	
	94	Manuel Ranz.....	Idem.....	
	119	Julian Moreno.....	Sayatón.....	
	122	Nicolás Herranz.....	Setiles.....	
	123	Mariano Moreno.....	Tordelrábano.....	
	145	Pablo Cuevas.....	Anchuela del Campo.....	
	175	Juan García.....	Becuenco.....	
15	18	Ciriaco Ranz.....	Concha.....	
	19	Leandro Perez.....	Ordial.....	
	20	Juan Sardina.....	Rivarredonda.....	
	41	José Solano.....	Olmeda del Extremo.....	
	89	Pedro Sanchez.....	Santamera.....	
	121	Gregorio Martin.....	Santamera.....	
	127	Valentin Martinez.....	Sayatón.....	
	37	Silvestre Rodríguez.....	Castilmimbre.....	
	14	Marcos Perez Durango.....	Molina.....	
	66	Manuel Martínez.....	Turmiel.....	
23	1.º	Hilario Salgado.....	Cifuentes.....	
24	10	Felipe Alcocer.....	Idem.....	
21	68	Doroteo Llorente.....	Idem.....	
			27 fincas.....	
			5 tierras.....	
			16 fincas.....	
			1 suerte.....	
			1 prado.....	

39.410 y otros	Rivarredonda	19	19 Mayo 1883	12 50
27.993 y otros	Alcoroches	19	27 id. id.	97 50
34.419 y otros	Tartanedo	20	16 id. 84	80 17
39.602	Cubillo	16 al 20	3 Julio 80 al 84	16 60
32.058	Idem	16 al 20	Idem, id., id	237 50
3.396	Padilla del Ducado	13 al 20	28 id. 77 al 84	85 04
39.590	Balconere	9 al 20	10 Agosto 73 al 84	53 40
39.153	Tartanedo	2 al 20	11 id. 66 al 84	124 04
19.183 y otros	Miedes	16 al 20	22 id. 80 al 84	2.117 50
40.177 y otros	Casillas	18	1.º Septiembre 82	21 25
19.186 y 87	Miedes	3 al 20	11 id. 67 al 84	361 25
19.245 y otros	Idem	16 al 20	16 id. 80 al 84	421 25
40.353 y otros	Jodra del Pinar	10	21 id. 74	6 20
12.142	Membrillera	6 al 20	11 Octubre 70 al 84	183 34
19.196 y otros	Miedes	19 y 20	13 id. 83 y 84	17 50
10.339 y otros	Aguilar de Anguita	19 y 20	Idem, id., id.	41 88
39.826 y 61	Torrubia	20	16 id. 84	8
19.219	Miedes	16 al 20	19 id. 79 al 84	18 65
7.530	Tortuera	10 al 20	4 Noviembre 74 al 84	38 50
7.520	Idem	10 al 20	Idem, id. id.	181 50
41.401	Villarejo de Medina	15 al 20	11 id. 79 al 84	44 28
41.339	Idem	16 al 20	16 id., 80 al 84	56 25
10.749	Tortuera	20	24 id. 84	10
29.933 y otros	Torrubia	18 al 20	Idem, id. 82 al 84	149 43
34.459 y otros	Tortuera	2 al 20	Idem, id. 66 al 84	2.474 50
41.335 y otros	Villarejo Medina	14 al 20	4 Octubre 78 al 84	486 16
41.391 y otros	Idem	6 al 20	Idem, id. 69 al 84	631 95
3.038 y otros	La Puerta	19 y 20	3 id. 83 y 81	116 26
34.223 y otros	Tartanedo	12	16 id. 76	28 25
40.787	Torremocha del Pinar	4 al 20	Idem, id. 68 al 84	233 75
7.524	Tortuera	15 al 20	18 id. 79 al 84	33 22
41.337 y otros	Villarejo Medina	16 al 20	20 id. 80 al 84	191 10
39.414 y 15	Marchamalo	4, 5 y 8 al 20	21 id. 68-69 y 72 al 84	277 50
41.333	Villarejo Medina	11 al 20	29 id. 75 al 84	27 50
37.865	Barbolla	13 al 20	Idem Enero 78 al 85	36
4.035 y otros	Valdelagua	13 al 20	10 Febrero 83 al 85	234 39
30.603 y otros	Torremocha del Pinar	20	24 Marzo 1885	6 25
7.707	Tortuera	18 al 20	13 id. 83 al 85	4 50
19.079 y otros	Miedes	5 al 20	11 Mayo 70 al 85	2.000
42.824 y otros	Valdelcubo	20	21 id. 85	53 63
3.801 y otros	Sotoca	4 al 20	25 Junio 69 al 85	678 98
41.875 y otros	Valderrebollo	8 al 20	5 Julio 73 al 85	1.579 50
34.348	Tartanedo	7	9 id. 72	8 75
34.473	Idem	20	Idem, id. 85	4
43.237	Pastrana	10	18 Agosto 75	18 66
43.236	Idem	18 y 19	Idem, id. 83 y 84	55 78
39.161 y 66	Tartanedo	9	2 id. 74	4 25
43.230	Pastrana	16	Idem, id. 81	38 02
43.245	Valfermoso de las Monjas	16	25 Septiembre id.	6 25
45.561	Villaseca de Henares	16 y 20	9 Octubre 81 y 85	50 50
7.569 y 91	Tortuera	6 al 20	15 id. 71 al 85	106 95
7.550 y otros	Idem	6 y 8 al 20	Idem, id. 71 y 73 al 85	96 32
7.724	Idem	9 al 20	Idem, id. 74 al 85	307 56
43.114	Concha	10	28 Diciembre 75	8 88
43.102	Villanueva de Argecilla	16 al 20	Idem, id. 80 al 85	65 65
43.300 y otros	Idem	9 al 20	29 id. 74 al 85	291
43.877	Cardoso	20	9 Enero 86	23 65
43.479 y 8	Valfermoso Tajuña	13 al 20	16 Marzo 79 al 86	23 04
44.450 y 52	Almonacid de Zorita	19 y 20	29 id. 85 y 86	337 74
44.448	Idem	7 al 20	Idem, id. 73 al 86	3.206 34
12.773 al 77	Sayatón	7 al 20	17 Abril id.	669 62
6.940 y otros	Setiles	11 al 20	26 id. 77 al 86	238 70
43.147	Tordelrábano	18	Idem, id. 84	2 88
4.492 y otros	Anchueta del Campo	13	24 Julio 79	112 68
44.574 y 75	Recuenco	13 al 20	31 id. 79 al 86	100
43.620 y otros	Concha	15	20 Agosto 81	22 63
44.677 y otros	Navas de Jadraque	16	23 Noviembre 82	50 31
44.178 y otros	Rivarredonda	13	7 Agosto 80	87 51
33.025 y otros	Santamera	4 al 20	17 Septiembre 72 al 88	1.323
33.029 y otros	Idem	4 al 20	Idem, id., id.	790 50
1.044 y otros	Santamera	4 al 20	17 Sepbre. 1872 al 88	1.708 50
45.830 al 84	Sayatón	12 al 18	18 Abril 81 al 87	341 75
46.531	Bustares	12	27 Nobre., 82	101 50
47.010 y otros	Valhermoso	10 al 13	30 Dbre. 80 al 83	400 >
79.203 y otros	Traid	13	29 Enero 84	105 >
35.934 al 938	Cifuentes	6	9 Octubre 77	12 >
2.993 y otros	Huetos	4 al 13	26 Mayo 80 al 89	2.455 >
12.773 al 77	Sayatón	2 al 12	14 Dbre. 79 al 89	345 75
31.209 y otros	Valdeancheta	3.º	2 Julio 82	692 60
48.306 y otros	Cillas	2 al 8	25 Abril 83 al 89	1.120 >
42.250	Bustares	14	28 Dbre. 91	77 50

27	118	Leocadio Franco.....	Gárgoles de Abajo.....	1 censo.....	»
23	1.º	Francisco Martinez.....	Brihuega.....	1 tierra.....	Estado.
»	81	Antonio Alonso.....	Recuenco.....	2 casas.....	»
»	82	Toribio Lopez.....	Idem.....	1 idem.....	»
»	83	Marcos del Olmo.....	Idem.....	1 idem.....	»
4.º	1.º	Ignacio Fuencemillan.....	Carrascosa de Henares.....	6 fincas.....	Propios.
»	293	Lucio Perez.....	Pajares.....	1 horno.....	»
4.º	2.º	Juan Bermejo.....	Budia.....	1 pozo.....	»
»	216	Juan Antonio Colmenar.....	Valbuena.....	1 horno.....	»
»	231	Manuel Martos Ramos.....	Guadalajara.....	2 tierras.....	»
19	15	Pedro Cortes.....	Zaorejas.....	1 idem.....	»
22	41	Eustaquio de San Agustin.....	Atienza.....	1 dehesa.....	»
4.º	2.º	Julian Oliva.....	Córcoles.....	1 casa.....	»
»	279	Pedro Fernandez.....	Peñalver.....	1 fragua.....	»
7.º	4.º	Gregorio Villayerde.....	Atienza.....	1 monte.....	»
»	183	Tomás Ortega.....	Brihuega.....	1 tierra.....	»
»	215	Gerónimo Martinez.....	Pradilla.....	1 terreno.....	»
»	236	Valéntin Martinez.....	Turmiel.....	1 idem.....	»
»	269	Juan Herranz Esteban.....	Pinilla de Molina.....	2 idem.....	»
»	292	Francisco Martinez.....	Brihuega.....	6 baldíos.....	»
9.º	63	Juan Guerra.....	Uceda.....	1 casa.....	»
13	3.º	Jacinto Lozano.....	Atazar.....	1 terreno.....	»
»	7.º	Julian Bayo.....	Sacedón.....	7 fincas.....	»
14	39	Juan Merino Garcia.....	Málaga.....	1 tierra.....	»
14	78	Felipe Fuerte.....	Illana.....	1 molino.....	»
»	199	Félix Martinez.....	Millana.....	1 suerte.....	»
»	201	Miguel Torrontero.....	Iruecha.....	1 terreno.....	»
»	206	Casimiro Sanchez.....	Aranzueque.....	1 idem.....	»
»	227	Pascual Ruiz.....	Brihuega.....	1 idem.....	»
13	1.º	Juan Moya.....	Guadalajara.....	1 tierra.....	Beneficencia.
»	2.º	Ramon Rodriguez.....	Madrid.....	2 suertes.....	»
»	5.º	Luciano Herraiz.....	Mesones.....	1 tierra.....	»
»	6.º	Manuel M. Ramon.....	Guadalajara.....	1 idem.....	»
»	7.º	Antonio Loperraez.....	Madrid.....	1 suerte.....	»
»	8.º	Antonio Laso.....	Guadalajara.....	2 tierras.....	»
»	51	Camilo Perez.....	Sigüenza.....	1 solar.....	»
»	75	Victoriano Pobes.....	Hendelaencina.....	1 censo.....	»
13	1.º	Nemesio Garcia.....	Trijueque.....	3 fincas.....	Instruc. pública
»	2.º	Francisco Moreno.....	Romanillos.....	9 idem.....	»
»	3.º	Rafael Bermejo.....	Casillas.....	1 prado.....	»
»	4.º	Narciso Esteban.....	Idem.....	11 tierra.....	»
»	5.º	Manuel M. Ramos.....	Guadalajara.....	1 idem.....	»

Guadalajara 28 Junio de 1892.—El Administrador.

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, en orden fecha 25 del actual, el pago de la mensualidad corriente á los individuos afectos á Clases pasivas, se verificará en la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta provincia, desde el 4 de Julio próximo al 12 de igual mes, exceptuando los festivos.

Guadalajara 28 de Junio de 1892.—El Delegado de Hacienda.—P. O.—Waldo Ferrer. —2555

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

CONSUMOS.

Esta Administración de mi cargo se ha creído en el deber de hacer público por medio de este periódico oficial, que en el día de hoy ha dado posesión en el cargo de arrendatario de consumos de esta capital y su término, durante los ejercicios económicos de 1892-93 al de 1894-95 inclusive, á D. José San Román González y en nombre de éste á D. Gaspar Ripoll y Lopez.

Guadalajara 1.º de Julio de 1892.—El Administrador, Joaquín Gállego. —2377

Ayuntamientos constitucionales.

MALAGA DEL FRESNO.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titu-

lar de beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos para la asistencia de diez familias.

Los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y deseen obtenerla, podrán solicitarla del Ayuntamiento de esta villa, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á cuyo fin habría de celebrarse contrato por el término de un año con el Profesor elegido por esta Corporación de entre los aspirantes que la soliciten.

El agraciado podrá pactar ajustes particulares con el vecindario.

Málaga 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Carlos Antoñanzas. —2339

BELEÑA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas celebradas en esta localidad, para el arriendo de todas las especies de Consumos en el año económico de 1892-93, el Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, han acordado el arriendo á venta á la exclusiva de especies al pormenor, de los líquidos, carnes frescas y saladas, según autorización del Sr. Administrador de Contribuciones; señalándose para las subastas los días 4, 12 y 20 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de sus respectivas mañanas, caso que no haya licitador en las dos primeras.

Dicho arriendo será á venta libre.

Beleña 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Lucía.



315	Gárgoles de Abajo	7	30 id., id.	29 35
700	Rebollosa de Hita	10 al 20	9 Febrero 74 al 84	158 18
8 y 11	Recuenco	17	27 id. 73	240 »
7	Idem	20	Idem, id. 81	17 50
9 y 10	Idem	19 y 20	Idem, id., 80 y 81	52 54
4.259 al 64	Carrascosa de Henares	3.º	12 Dbre. 62	300 »
142	Pajares	9 y 10	16 Enero 69 y 70	296 50
93	Budia	10	16 Nbre. 70	12 50
14.52 y 53	Valbuena	7 al 10	18 Agosto 71 al 84	72 40
1.079 y 80	Turmiel	2 al 20	11 Junio 67 85	381 60
7.921	Zaorejas	7	15 Mayo 1891	500 30
3.657	Bustares	3.º	30 Octubre	170 40
392	Córcoles	8	15 Sbre. 74	25 25
581	Peñalver	8	31 Agosto 75	60 13
6.135	San Andrés del Congosto	8 al 10	2 Marzo 70 al 72	570 »
6.521	Aldeanueva de Guadalajara	10	23 Agosto 74	14 75
6.553	Pradilla	10	3 Octubre 75	78 25
6.546	Mazarete	10	24 id. 75	15 »
6.691 y 692	Pinilla de Molina	9.º	21 Marzo id.	62 63
6.734 y 35	Castilmimbres	9 y 10	20 Agosto 75 y 76	27 »
1.532	Uceda	10	5 Abril 80	85 10
7.090	Alpedrete de la Sierra	2 al 10	26 Sembre. 75 al 83	4.506 30
7.091 y 92	Recuenco	3 al 10	19 Octubre 76 al 83	224 »
7.229	Málaga del Fresno	9.º	20 Nbre. 1885	503 90
446	Illana	3.º	28 id 79	234 37
7.266 al 70	Millana	8 al 10	1.º Febrero 85 al 87	405 »
6.747	Armuña	4 al 10	23 Abril 81 al 87	114 50
3.644	Aranzueque	4	21 Mayo 1881	72 50
7.648	Fuentelaencina	7 al 10	17 id. 85 al 88	108 »
306	Guadalajara	9 y 10	27 Marzo 69 y 70	26 »
4.867 y 68	Fuentalahiguera	2 al 10	3 Junio 62 al 70	5.445 »
5.795	Mesonos	6 al 10	17 Marzo 70 al 74	37 50
5.817	Monasterio	2 al 10	30 Mayo 66 al 74	303 30
6.177 y otros	Masegoso	10	22 Junio 76	237 »
6.966 y 67	Guadalajara	3 al 10	18 Sbre. 80 al 87	804 »
174	Sigüenza	3	24 Mayo 62	4 2 50
816	Cifuentes	3 al 10	16 id. 65 al 72	583 28
2.313 y otros	Trijueque	10	14 Dbre. 72	54 38
2.257 y otros	Romanillos	5 al 10	7 Mayo 70 al 75	1.179 »
2.326	Casillas	4 al 10	7 id. 69 al 75	1.057 »
2.330 y otros	Idem	3 al 10	26 id. 68 al 75	2.108 »
2.253	Valderrebollo	2 al 10	7 Junio 67 al 75	68 18

Se halla terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1892 á 93, estando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes de esta localidad y forasteros, pueden presentar las reclamaciones que crean justas.

Beleña 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Lucía. —2338

MOTOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al ejercicio económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, los vecinos en él inscriptos, pueden examinarlo y hacer por escrito las observaciones que creyeren justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Motos 18 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ramón López.—P. S. M.—Tiburcio López, Secretario.

Declarado prófugo el mozo del actual reemplazo, Vicente Julian Gabane y Borja, hijo de Francisco y de Ramona, suplico á todas las autoridades de esta provincia, procedan á su captura, conduciéndole con las seguridades convenientes, á disposición de esta Alcaldía.

Motos 18 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ramón López.—P. S. M.—El Secretario, Tiburcio López. —2853

LEDANCA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año próximo económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo serán desatendidas las que se presenten.

Ledanca 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Moreno. —2352

YELAMOS DE ABAJO.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Yelamos de Abajo 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Vicente Ramos. —2322

BUJALARO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público desde el día 27 al 4 del próximo mes, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Bujalaro 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Trifón Moreno —2294

VIANA DE MONDEJAR.

El repartimiento de la contribución territorial formado para el año de 1892 á 1893 se haya expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días desde hoy, para oír reclamaciones.

Viana de Mondejar 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Miguel Cucharero. —2312

OLMEDILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público desde el día de la fecha hasta el día 5 del próximo mes de Julio, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Olmedillas 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Marcelino Ruiz. —2344

AUÑON.

El repartimiento de la contribución territorial para el año económicos de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

No que anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Auñon 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, José López. —2288

MONTARRON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Montarrón 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Bernardo del Vado. —2298

SACECORBO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Sacecorbo 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Lorenzo Tejedor. —2299

ATANZON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Atanzón 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Basilio Perez. —2320

GARGOLES DE ARRIBA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para 1892-93, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, para admitir reclamaciones, pasados no serán oídas.

Gárgoles de Arriba 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Celestino Diaz —2325

CASTILNUEVO.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, correspondiente al año económico de 1892 á 93, se halla terminado y permanecerá al público en el sitio de costumbre, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Castilnuevo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Victor Herranz. —2332

MIRALRIO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Miralrío 28 de Junio de 1892.—El Alcalde, Federico Ortega. —2348

PEÑALVER.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1892 á 1893, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes de este distrito presentarán las reclamaciones que estimen oportunas.

Peñalver 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Julián Mayor. —2350

PEÑALVA DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Peñalva de la Sierra 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ruperto Rodriguez. —2330

IMON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Imón 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Bernardino Madrigal.—El Secretario, Antonio del Castillo. —2331

SOTODOSOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Sotodosos 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Casimiro Vigil. —2340

VALDELAGUA y su agregado PICAZO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valdelagua 25 Junio de 1892.—El Alcalde.—P. A.—Julian Morales, Secretario. —2341

CLARES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Clares de Tajuña 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Hilario Tabernero. —2342

TARTANEDO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, correspondiente al año próximo económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Tartanedo 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Manuel Alonso. —2343

ROMANILLOS DE ATIENZA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, para el próximo año económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Romanillos de Atienza 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Mariano de la Iglesia. —2342

CANALES DE MOLINA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Canales de Molina 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Alejo Alguacil. —2347

PADILLA DE HITA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Padilla de Hita 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino Ortego. —2349

RENALES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Renales 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Silgado. —2351

ALBARES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Albares 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino Garcia. —2315

HOTANILLAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Hontanillas 25 de Junio de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Benito Juvera. —2316

FUENTENOVILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Fuentenovilla 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ricardo Olmedo y Cortijo. —2317

YELA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Yela 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Inocente Valdeita. —2318

ESCAMILLA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Escamilla 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Felipe Molina. —2326

CUBILLEJO DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Asimismo y por igual término de ocho días, se halla terminado y expuesto al público el repartimiento de consumos, cereales y sal de este distrito, correspondiente al año económico de 1892-93, con el fin de admitir reclamaciones justas, pasado los cuales, no serán oídas.

Cubillejo de la Sierra 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Lopez. —2328

YEBRA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Yebra 27 de Junio de 1892.—El Alcalde, Manuel Lopez. —2329

CERCADILLO

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cercadillo 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Félix Sanchez. —2310

SAUCA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Sauca 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Emilio Alonso.
—2311

TORREVALDEALMENDRAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torrevaldealmendras 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Tomás Perdiees.
—2313

TOMELLOSA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tomellosa 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Gregorio Marín.
—2295

PUEBLA DE BELEÑA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Puebla de Beleña 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Cesáreo Sanz.
—2296

MORATILLA DE LOS MELEROS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Moratilla de los Meleros 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Francisco Aguado.
—2297

MOCHALES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Mochales 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Florentino Cano.
—2300

YUNQUERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Yunquera 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Saturnino Cedrón.
—2301

CANTALOJAS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cantalojas 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Cerezo.
—2302

SETILES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho

días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Setiles 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Andrés Lopez.
—2303

HUETOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Huetos 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Eugenio Mayor.
—2304

TORDELRABANO.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tordelrábano 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Ortega.
—2305

MILMALCOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Milmarcos 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Ladislao Tellez.
—2306

VILLARES DE JADRAQUE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Villares de Jadraque 26 de Junio de 1892.—El Alcalde, Pedro Perucha.
—2307

SOMOLINOS.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Somolinos 24 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Bravo.
—2309

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

Don José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo del art. 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, del sumario que en este Juzgado pende por robo de tres pieles y parte de carne de tres carneros de la propiedad de Manuel Sanz, vecino de Castilmimbre, contra Basilio Rojo Perez, hijo de Francisco y de Petra, casado con Máxima Mazarío, natural de Durón, vecino de Mantiel, jornalero, de cincuenta años de edad, su estatura 1'570 metros, 54 kilogramos de peso, 160 milímetros de longitud en las manos y 240 en los pies, ojos azules, pelo negro entrecano, sin cicatrices, ni instrucción, color moreno, cuyo actual paradero se ignora por haberse fugado de la cárcel de Almadrones donde pernoctaba la noche del 19 del actual, al ser conducido

desde el Juzgado de Cifuentes á disposición del de Sigüenza, he acordado se le cite y llame para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para hacerle saber la conclusión de dicho sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de Guadalajara, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para conseguir la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado Basilio Rojo Perez, por haberse decretado en el auto de procesamiento su prisión provisional.

Dada en Brihuega á 28 de Junio de 1892.—José María Salvá.—Juan Rodríguez. —2359

Don José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que en este Juzgado pende por robo de una piel de carnero y varios trozos de carne, este de la propiedad de Eusebio García Moreno, vecino de Yela, contra Basilio Rojo Perez, hijo de Francisco y de Petra, casado con Máxima Mazario, natural de Durón, vecino de Mantiel, jornalero, de 50 años de edad, de estatura 1 metro 570 milímetros, peso 54 kilogramos, 160 milímetros de longitud en las manos y 240 en los piés, ojos azules, pelo negro entre cano, sin cicatrices ni instrucción, color moreno, cuyo actual paradero se ignora, por haberse fugado de la Carcel de Almadrones, donde pernoctaba la noche del 19 del actual, al ser conducido desde el Juzgado de Cifuentes á disposición del de Sigüenza, he acordado se le cite y llame para que dentro del término de ocho días á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para hacerle saber la conclusión de dicho sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de Guadalajara; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para conseguir la busca, captura y conducción á este Juzgado del expresado Basilio Rojo Perez, por haberse decretado en el auto de procesamiento su prisión provisional.

Dada en Brihuega á 28 de Junio de 1892.—José María Salvá.—Juan Rodríguez. —2357

Requisitoria.

Don José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Basilio Rojo Perez (a) Mudo, de 52 años de edad, casado, natural de Durón, vecino de Mantiel, jornalero; estatura 1 metro 570 milímetros, peso 54 kilogramos, largo de la mano 19 centímetros, del pié 24, ojos azules, pelo negro entre cano, sin cicatrices, color moreno, por haberse fugado al ser conducido de Cifuentes á Sigüenza, procesado por robo é incendio de una paridera en Solanillos del Extremo, estando decretada su prisión provisional; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se persone en la Carcel de este partido, y si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Re-

gente del Reino (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de cualquier otra clase y especialmente á todos los individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de expresado sujeto á la Carcel de este partido y á mi disposición.

Dado en Brihuega á 28 de Junio de 1892.—José María Salvá.—Remigio Machicado. —2358

SIGÜENZA.

Don Francisco Martínez Garrido, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para realizar las responsabilidades pecuniarias impuestas á José Martínez Concha, vecino de Aragosa, en causa criminal por disparo de arma de fuego y lesiones, se venden en pública tercera subasta los bienes siguientes embargados al mismo:

Fincas rústicas en término de Aragosa.

Una tierra en los Gollines, de un celemin; linda Saliente Antonio Ballester, Mediodía el mismo, Poniente y Norte piedras, tasada en 3 pesetas.

Otra en la fuente de la Zarza, de un cuartillo; linda Saliente Nicomedes Ballester, Mediodía baldíos, Poniente Saturia Merino y Norte el rio, en 1'50 idem.

Otra en el sitio anterior, de un cuartillo; linda Saliente Victoriano Mozas, Mediodía Carlos Lopez, Poniente rio y Norte Antonio Martínez, en 3'75 idem.

Otra en el Cerrillo, de dos celemines; linda Saliente y Mediodía baldíos, Poniente Victoriano Mozas y Norte Antonio Martínez, en 3'75 idem.

Otra en dicho sitio, de un cuartillo; linda Saliente Carlos Lopez, Mediodía Anastasio Mozas, Poniente y Norte el rio, en 3'75 idem.

Otra en la Peña Picon, de un cuartillo; linda Saliente Francisco Gil, Mediodía Salustiano Gil, Poniente Gabriel Ballester y Norte Antonio Martínez Lopez, en 2'25 idem.

Otra en la Dehesilla, cabe un cuartillo; linda Saliente, Mediodía y Poniente el rio, Norte camino, en 1'87 idem.

Otra en la Cruceta, cabe un cuartillo; linda Saliente el rio, Mediodía Anastasio Mozas, Poniente y Norte Antonio Martínez, en 1'88 idem.

Otra en la Cueva de Valeros, de un celemin; linda al Saliente y Norte baldíos, Poniente y Mediodía Rafael Ballesteros, en 1'50 idem.

Otra en el Piloncillo, de un celemin; linda Saliente y Poniente baldíos, Mediodía liego y Norte Gil Mozas, en 3'75 id.

Otra en la Gayubada, de un celemin; linda Saliente y Norte baldíos, Mediodía Antonio Martínez y Poniente Vicente Ballester, en 3 id.

Otra en los Majanos, de un celemin; linda Saliente Gregorio Gil, Mediodía Anastasio Mozas, Poniente Domingo Gil y Norte Antonio Martínez, en 3'75 id.

Otra en el Prado, de un celemin; linda Saliente el Duque, Mediodía y Poniente Julian Ballester y Norte Pedro Lopez, en 18'75 id.

Otra en el Yesar, de un cuartillo; linda Saliente Pedro Ballester, por los demás aires D. Santiago Gil, en 1'50 id.

Otra Entreaguas, de un cuartillo; linda por todos aires el rio, en 2'25 id.

Otra en la Huerta de las Eras, de medio celemin; linda Saliente y Mediodía camino, Poniente el rio y Norte Antonio Martínez, en 7'50 id.

Otra en dicho sitio de un cuartillo; linda Saliente Anastasio Mozas, Mediodía Mariano Marina, Poniente y Norte el rio, en 3 id.

Otra en la Sendera de Arriba, de un celemin; linda Saliente Juliana Esteban, Mediodía Gil Mozas, Ponien-

te Gumersindo Martínez y Norte Alejandro Gil, en 18'75 idem.

Viñas.

Una viña en el Aguadero, de dos celemines; linda Saliente camino, Mediodía Saturio Merino, Poniente y Norte liego, en 11'25 id.

Otra en las Nuevas, de un celemin; linda Saliente y Mediodía Demingo Gil, Poniente y Norte Gila Merino, en 7'50 id.

Otra en la Cabaña, de un celemin; linda Saliente y Mediodía baldíos ó liego, Poniente y Norte Antonio Martínez, en 6 id.

Otra en el camino de Mirabueno, de un celemin; linda Saliente Benito Barragué, Mediodía Rafael Agueda, Poniente camino y Norte Luis Lopez, en 7'50 pesetas.

Otra en la Cañada, de un cuartillo; linda Saliente Ramon San Mateo, Mediodía y Poniente Antonio Martínez y Norte Francisco Paredes, en 3'75 id.

Fincas urbanas.

Cuarta parte de una casa en Aragosa, calle Real, núm. 7, cuyas tres partes restantes pertenecen á Antonio Martínez Lopez; mide toda tres metros de ancho por cuatro de largo, construida de piedra, barro y yeso, de dos pisos, con tres habitaciones; linda por el frente y demás aires camino y liego, en 45 id.

Una bodega en el camino de Algora, que mide un metro de ancho y tres de largo, con un solo caño subterráneo; linda por el frente é izquierda el camino, por derecha Salustiano Gil, espalda liego, en 11'25 id.

Total, 177'75 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Mandayona el día 16 de Julio próximo á las once de la mañana; se admitirán proposiciones sin sujeción á tipo y para hacerlas será preciso exhibir la cédula personal y depositar en efectivo el 10 por 100 de la tasación.

La subasta se anuncia sin títulos de propiedad á favor del ejecutado, y por tanto el rematante habrá de conformarse sólo con la posesión judicial ó suplirlos de su cuenta.

Dado en Sigüenza á 25 de Junio de 1892.—Francisco Martinaz Garrido.—Franco Pastor. —2336

CIFUENTES.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Julian García Moreno, vecino de Valtablado del Rio, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de resistencia y amenazas á la autoridad, se sacan á tercera subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación, son los siguientes:

Pesetas. Cts.

Una tierra de pan llevar en las labores, de unos tres celemines; linda Saliente herederos de Sinfioriano García, Sur sendas, Poniente sus hermanos y Norte llecos, tasada en.... 9 »

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Valtablado del Rio, el día 20 de Julio próximo á las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 27 de Junio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes,

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Segundo de Toro Romo, vecino de Canredondo, en causa que se le siguió en este Juzgado, por hurto, se sacan á pública subasta por su valor, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Un canto de olla, tasado en 30 céntimos.

Un asiento, en 70 id.

Una silla poltrona, en 1'50 pesetas.

Dos pucheros, en 75 céntos.

Una mesilla, en 50 id.

Una gamella de fregar, en 70 id.

Un banco de cocina, en 1'50 id.

Unas banastas, en 1 id.

Una sartén vieja, en 1 id.

Un candil de aceite, en 37 céntos.

Una casa en esta población, Plaza de Toros, número 10; linda casa del Curato y Telesforo Moranchel, en 500 pesetas.

Fincas rústicas.

Un majuelo de viña en la Puerta de Ruguilla, con 450 cepas; linda Norte Leandro Lopez, Este Faustino Cerrato, Sur Mauricio Puerta y Occidente Juan Martínez, en 18'50 id.

Una tierra blanca en la Hoya de Miguel Renales, de un celemin; linda Norte Simon Gil, Este Felipe Galiano, Sur Teodoro Escribano y Occidente camino de Saellices, en 25 id.

Otra en el Campillo, de dos fanegas; linda Norte Teodoro Escribano, Este camino de Oter, Sur Eleuterio Romo y Occidente Nicolás Flores, en 240 id.

Total, 960'82 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Canredondo, el día 20 de Julio próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 26 de Junio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2335

ADMINISTRACIÓN

DEL

IMPUESTO DE CONSUMOS DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA Y SU TÉRMINO MUNICIPAL.

ANUNCIO.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, los caminos señalados para el tránsito de especies gravadas, son los que á continuación se expresan:

Las carreteras generales de Madrid á Zaragoza y Albaladejito que cruzan por las calles de Madrid, plazuela de la Fábrica, calles de Barrionuevo baja y alta, Zaragoza, plaza de Bejanque, plaza de Jáudenes y calle del Amparo, que son los mismos señalados actualmente.

También están designados como caminos regulares para las introducciones de especies de consumos, las carreteras antes expresadas, la de Marchamalo á esta Ciudad, los caminos de Iriepal, de Chiloeches y desde el punto llamado «El Sotillo» via recta al ventorro llamado «de Tetuan» que limita con la carretera de Zaragoza.

Guadalajara 1.º de Julio de 1892.—GASPAR R. POLL.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.